

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 154. Piso segundo, letra A, situado en planta segunda de viviendas, tercera, a contar desde la rasante de la calle, con entrada por el portal o bloque C, del edificio; está destinado a vivienda y compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida, incluida su parte proporcional de los elementos comunes, de 8,28 metros cuadrados, de 93 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 77 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle particular; derecha, patio de luces; espalda o fondo, piso 2.º, letra B, del portal B, y frente, con hueco de la escalera y pasillo distribuidor. Forma parte del edificio en Granada, marcado con el número 103, de la avenida de Andalucía.

La descrita finca aparece inscrita al tomo 600, libro 104, folio 83, finca 10.852, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tipo de subasta: 9.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.019.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 812/1996-M, sobre recla-

mación de cantidad, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra don José Luis Carballo Rodríguez, doña Ana Navarro Gómez y don Enrique Roldán Rubia, siendo parte de mejor derecho el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en reclamación de la suma de 1.483.006 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca que le ha sido embargada al demandado, don Enrique Roldán Rubia, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la tercera subasta, al haberse celebrado la primera y segunda con anterioridad, por tanto sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar la audiencia del día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Primero.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, plaza Isabel la Católica, 1, la número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante, acreedor de mejor derecho, podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de la finca, bienes o derechos que se subasten.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptimo.—Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, don Enrique Roldán Rubia, propietario de la finca, que se encuentra en situación de rebeldía y paradero desconocido.

Bien y derecho objeto de subasta

Finca registral número 4.166, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada en el libro 80 de Peligros, folio 224, anotación letra C. Urbana. Casa unifamiliar en la calle Alhamar, 5, término de Peligros, destinada a vivienda, consta de dos plantas de alzado. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, incluidos 45,45 metros cuadrados de patio. La superficie construida entre ambas plantas es de 89,10 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.031.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Juan Antonio Sanz Calleja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en término de Malaquilla (Guadalajara), en la calle de la Soledad, número 4 moderno, y 6, según catastro. Tiene una extensión superficial de 414 metros cuadrados, el solar y 316 metros cuadrados cubiertos. Linda: Derecha, entrando, don Lorenzo Calleja Blasco; izquierda, calle de la Soledad; espalda, don Antonio Sanz Gonzalo, y frente, calle de su situación. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.067, libro 31, folio 38, finca número 3.398, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.470.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 8 de octubre de 1999.—El Secretario, José Luis Sanz Hernández.—1.072.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-